



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## ANEXO 03 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

### 1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES AGRARIOS – DGAAA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO - DERNCC

### 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN

Servicio para “Desarrollar una solución web para el registro y consulta de estudios de suelos del archivo técnico de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático”.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Mejorar la gestión de la información de estudios de levantamiento de suelos que dispone la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático a través de la implementación una solución tecnológica web que coadyuve a fortalecer los servicios digitales orientados a los usuarios del sector agrario y de riego; esta acción se enmarca en el desarrollo del proyecto tecnológico “Plataforma tecnológica de información de suelos agrarios” del Plan de Gobierno Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado mediante Resolución Ministerial N°173-2021-MIDAGRI.



Firmado digitalmente por VASQUEZ FLORES Giancarlo Martin FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.05.2023 15:59:24 -05:00

### 4. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Ministerial N°173-2021-MIDAGRI se aprobó el Plan de Gobierno Digital (PGD) del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego 2021-2023, siendo uno de sus objetivos el asegurar la automatización de los procesos misionales del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) que permitan ofrecer servicios más eficientes a través del desarrollo de plataformas y servicios digitales e interoperables en beneficio de las áreas usuarias y ciudadanos; el PGD MIDAGRI está conformado por veintiséis (26) proyectos tecnológicos, siendo uno de ellos la “Plataforma tecnológica de información de suelos agrarios” a cargo de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático.



Firmado digitalmente por SALAZAR VILLAVICENCIO Ismael Edwin FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.05.2023 17:19:52 -05:00

En el Plan Operativo Institucional 2023 de la DERNCC de la DGAAA, se programó la Actividad Operativa Institucional (AOI) “Implementación de mejoras para el registro y consulta de estudios de suelos” en cuyo marco se formula el presente servicio con el objeto de abordar el desarrollo modular del proyecto tecnológico denominado “Plataforma tecnológica de información de suelos agrarios” inscrito en el “Plan de Gobierno Digital del MIDAGRI”.

### 5. META DEL POI VINCULADO

**Actividad:** 5000928 Manejo racional e integral de los recursos suelos, hídricos, forestales, flora y fauna, con aptitud agraria.

**Tarea:** Implementación de mejoras para el registro y consulta de estudios de suelos



Firmado digitalmente por PONCE ECHEVARRIA Celso Martin FAU 20131372931 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.05.2023 13:15:58 -05:00

### 6. OBJETO DE LA CONTRATACION



Firmado digitalmente por SOTELO PRIETO Mariela Felicitas FAU 20131372931 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.05.2023 16:43:42 -05:00

Jr. Yauyos 258  
Cercado de Lima – Lima, Perú  
T: (511) 209-8800  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Contar con una persona jurídica para analizar, diseñar, construir e implementar una solución tecnológica en entorno web para el registro y consulta de estudios de levantamiento de suelos de la DERNCC, que se integre, sea adaptable y escalable para la "Plataforma tecnológica de información de suelos agrarios" y se encuentre acorde a la arquitectura empresarial de la plataforma MIDAGRI.

## 7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 7.1. Solución tecnológica debe contener los siguientes módulos:

- a) Sub módulo de Registro transaccional y actualización de estudios de suelos: Debe permitir gestionar y mantener una Base de datos de Estudios de Levantamiento de Suelos del archivo técnico de la DERNCC; en su entorno se habilitará una opción para la carga al repositorio digital de la información documental y administrativa vinculadas a cada registro creado.
- b) Base de datos geoespacial: implementada sobre un gestor de datos relacional que comprenda el mapa índice de estudios de suelos (capa de límites de estudios de suelos).
- c) Repositorio digital: para el almacenamiento organizado de información documental; será el soporte para desarrollar, posteriormente, colecciones digitales y proveer recursos digitales a visor cartográfico. Debe permitir la carga de información documental (memorias descriptivas y mapas en PDF) y documentos técnico-administrativos vinculados a cada registro de la B.D. transaccional
- d) Submódulo transaccional de consulta de estudios de suelos: que permita consultar y descargar los Estudios de Levantamiento de Suelos registrados en la Base de Datos transaccional, así como la descarga de información administrativa almacenada en el repositorio digital; se considerarán tipos de acceso para usuarios internos y externos.

### 7.2. Las actividades a desarrollar son las siguientes:

- a) Elaborar Plan de Trabajo
- b) Realizar labores de análisis y entendimiento de los procesos, reglas de negocio, fuentes de información para realizar un diseño adecuado de la solución tecnológica
- c) Realizar la especificación de requerimientos de software; sin embargo, se debe considerar el uso de herramientas licenciadas utilizadas en el MIDAGRI, con son:
  - i. Base de datos transaccional: Oracle 12c
  - ii. Sistema de información geográfica ArcGIS Desktop.
  - iii. Base de datos geoespacial: PostgreSQL
  - iv. Repositorio digital: Gestor de contenido OpenKm
- d) Diseñar prototipo de la solución tecnológica
- e) Construir la aplicación web con C#.Net
- f) Pruebas de la solución tecnológica
- g) Despliegue de la solución en el ambiente de MIDAGRI



Firmado digitalmente por PONCE ECHEVARRIA Caiso Martin FAU  
20131372931 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.05.2023 13:16:30 -05:00

## 8. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- a) La DERNCC facilitará la información necesaria para la ejecución del servicio.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- b) El proveedor deberá contar con sus propios equipos de cómputo y las herramientas necesarias para el desarrollo del servicio.

## 9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

### 9.1. Requisitos mínimos de la persona jurídica

#### Experiencia general:

Persona jurídica legalmente constituida, teniendo como experiencia general tres (03) servicios en el sector público y/o privado.

#### Experiencia específica:

Un (01) servicio de análisis o diseño o implementación o desarrollo o evaluación de sistemas o plataforma de información o aplicativo o base de datos en el sector público y/o privado.

### 9.2. Conformación y perfiles del equipo de trabajo

- **Un (01) Jefe de Proyecto**

#### Formación académica:

Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería en Computación o Ingeniería Industrial.

#### Experiencia general:

Experiencia general de cinco (05) años, en el sector público o privado.

#### Experiencia específica:

Experiencia mínima de dos (02) años en la formulación o gestión o implementación de proyectos de Tecnologías de la Información y la Comunicación (proyectos TIC) en entidades públicas o privadas.

- **Un (01) Analista desarrollador**

#### Formación académica:

Profesional titulado o bachiller en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería en Computación o Ingeniería Informática o Ingeniería Industrial, o, profesional técnico en computación e informática o sistemas de información o desarrollo de software.

#### Experiencia general:

Experiencia general de tres (03) años, en el sector público o privado.

#### Experiencia específica:

Experiencia mínima de un (01) año en el desarrollo de proyectos de tecnología de Información o desarrollo de sistemas de información o componentes tecnológicos o herramientas tecnológicas.



Firmado digitalmente por PONCE ECHEVARRIA Celso Martin FAU 20131372931 soft Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 24.05.2023 13:16:45 -05:00

“La acreditación de la experiencia: Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva constancia de prestación o conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito y/o reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento”.

## 10. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de Noventa (90) días calendario, como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

ENTREGABLE/INFORME	PLAZO DE REALIZACION DEL SERVICIO
Primer Entregable	Hasta los 25 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Segundo Entregable	Hasta los 50 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.
Tercer Entregable	Hasta los 90 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

## 11. RESULTADOS ESPERADOS – ENTREGABLE

Los informes que conforman cada entregable se detallan a continuación:

	Informe	Contenido
<b>Entregable N° 1:</b>		
	Informe	<p>El informe debe evidenciar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Captura de las necesidades y características funcionales, análisis funcional y diseño técnico</li> <li>• Requerimientos funcionales y no funcionales</li> <li>• Épicas de usuario</li> <li>• Historias de usuario y reglas de validación</li> <li>• Prototipos</li> <li>• Listado de requerimientos priorizados</li> <li>• Matriz de involucrado</li> <li>• Plan de liberaciones-cronograma</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta lo descrito en el numeral 7.1. y 7.2, bajo la metodología del ciclo de vida del Software del MIDAGRI - MCVS</p> <p>MCVS-502 Plan de Dirección de Proyecto  MCVS-503 Matriz de Involucramiento de Interesados  MCVS-201 Listado de requerimientos priorizados  MCVS-202 Análisis de requerimientos detallado  MCVS-204 Diseño de requerimiento  MCVS-205 Prototipos  MCVS-203 Plan de liberaciones-cronograma</p>
<b>Entregable N° 2:</b>		
	Informe	<p>El informe debe evidenciar el primer sprint, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los insumos entregados en el primer informe.</li> <li>• Que el primer sprint debe estar funcionando en el ambiente del MIDAGRI</li> <li>• Que, para el alcance del primer sprint, es el numeral 7.1 inciso a), bajo la MCVS del MIDAGRI y 7.2.</li> <li>• Actualización de los documentos técnicos presentados en el primer informe</li> <li>• Elaboración de los documentos técnicos relacionados a la construcción, y pruebas <ul style="list-style-type: none"> <li>○ MCVS-206 Instructivo para el usuario</li> <li>○ MCVS-207 Casos de Prueba</li> <li>○ MCVS-208 Informe Aseguramiento de Calidad</li> <li>○ MCVS-209 Documento de orientación para la Instalación y configuración</li> </ul> </li> </ul>
<b>Entregable N° 3:</b>		



Firmado digitalmente por PONCE ECHEVARRIA Celso Martin FAU 20131372931 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.05.2023 13:16:58 -05:00





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

	Informe	<p>El informe debe evidenciar el segundo sprint, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los insumos entregados en el primer informe.</li> <li>• Que el segundo sprint debe estar funcionando en el ambiente del MIDAGRI</li> <li>• Que, para el alcance del segundo sprint, es el numeral 7.1 incisos b), c) y d) bajo la MCVS del MIDAGRI y 7.2.</li> <li>• Actualización de los documentos técnicos presentados en el primer y segundo informe</li> <li>• Elaboración de los documentos técnicos relacionados a la construcción y pruebas</li> </ul>
--	---------	--

El desarrollo del servicio debe realizar alineada a la Metodología del Ciclo de Vida del Software-MCVS vigente en la entidad.

Los informes deberán ser presentados, a través de la Mesa de Partes Digital, en formato digital editable en MS Office, así como las fuentes (de las imágenes, diagramas, código fuente) que se generen.

## 12. LUGAR DE PRESTACION

Las coordinaciones para el desarrollo del servicio se realizarán en la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del MIDAGRI, ubicada en el Jr. Yauyos N° 258, Cercado de Lima, o vía remota, en función a las medidas dispuestas por el Gobierno en el marco de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19.

## 13. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El servicio estará bajo la supervisión de la Oficina General de Tecnología de la Información respecto a la parte técnica y, respecto a la parte funcional, bajo la supervisión de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, a través de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático.

## 14. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios -DGAAA, previa aprobación del entregable por parte de la Oficina General de Tecnología de la Información y la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático.

## 15. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

El plazo de ejecución del servicio será de noventa (90) días calendario, como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio:

CRONOGRAMA DE PAGO	ENTREGABLE / INFORME	PORCENTAJE DE AVANCE
Primer pago	Primer entregable	30%
Segundo pago	Segundo entregable	30%
Tercer pago	Tercer entregable	40 %
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>



Firmado digitalmente por PONCE ECHEVARRIA Celso Martin FAU 20131372931 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.05.2023 13:17:09 -05:00

## 16. PENALIDADES

Jr. Yauyos 258  
Cercado de Lima – Lima, Perú  
T: (511) 209-8800  
www.gob.pe/midagri





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura  
Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Asuntos  
Ambientales Agrarios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general:  $F = 0.40$ .
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general:  $F = 0.25$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato vigente que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso. Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD pueda resolver el contrato por incumplimiento.

## 17. GARANTÍA

El proveedor debe brindar una garantía del producto entregado por un tiempo de seis (06) meses contados a partir de la puesta en marcha de la solución tecnológica.

Esta garantía permitirá realizar las correcciones, modificaciones y adecuaciones que sean necesarias para corregir errores u omisiones resultantes de los desarrollos realizados por el proveedor, que ocasionen que el sistema no pueda operar correctamente; el cual podrá ser reportado vía telefónica, web y/o correo electrónico.

La garantía no cubre la implementación de nuevas funcionalidades. La garantía incluye vicios de programación no detectados en las pruebas, errores de cálculos y/o mal funcionamiento de alguno de los componentes del aplicativo

## 18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

En cumplimiento del artículo 40° de la ley de contrataciones del Estado, el contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato. El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 19. RESTRICCIONES

- Hasta su correcta implementación, la solución es de total responsabilidad del proveedor, quien debe hacerse cargo tanto de las instalaciones como de las pruebas correspondientes del sistema antes de su puesta en producción.
- Las pruebas finales se realizarán de modo presencial en las instalaciones del MIDAGRI en el horario que el MIDAGRI indique, siendo el proveedor el responsable total de la instalación y/o configuración de los recursos necesarios.



Firmado digitalmente por PONCE  
ECHEVARRIA Celso Martin FAU  
20131372931 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 24.05.2023 13:17:24 -05:00





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura  
Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Asuntos  
Ambientales Agrarios

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- El proveedor deberá trabajar con la metodología del ciclo de vida del software (MCVS) del MIDAGRI.

## 20. PROPIEDAD INTELECTUAL

El MIDAGRI se reserva los derechos patrimoniales y de autoría de todos los productos y documentos derivados del presente servicio, correspondiendo en su totalidad al Ministerio.

Conforme al artículo 10º del D.S. N°051-2018-PCM; el Proveedor cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre el programa de ordenador o software producido o desarrollado en ejecución del presente servicio, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, para cualquier uso, pretendiendo actualmente y en el futuro a favor del MIDAGRI.

Esta cesión de derechos comprende, más no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, modificación u otra transformación, así como cualquier otra forma de utilización que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, pudiendo poner a disposición por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

Sin perjuicio de otras obligaciones a su cargo, el proveedor deberá entregar una versión final del software incluyendo el código (fuente y objeto), documentación técnica y manuales, sin ninguna medida tecnológica efectiva ni sistema de autotutela, sin contraseña ni restricción.

## 21. CONFIDENCIALIDAD

El trabajo realizado a través de los productos presentados durante la ejecución del servicio, son propiedad de la Entidad y son de carácter confidencial, no pudiendo ser revelados ni utilizarlos en beneficio propio o de terceros. El proveedor del servicio se compromete a guardar la más absoluta reserva y confidencialidad sobre la información proporcionada por el MIDAGRI, obligándose a:

- No utilizar, ni total o parcialmente, la información proporcionada en este documento para otros fines distintos a los del presente servicio.
- El proveedor, ni el personal asignado al proyecto, no obtendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los productos derivados del presente servicio.
- Todos los insumos o materiales proporcionados por el MIDAGRI para la realización del servicio deberán ser devueltos a la entidad.
- La obligación de confidencialidad convenida continuará luego del cumplimiento del contrato del servicio.

## 22. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Firmado digitalmente por PONCE  
ECHEVARRIA Celso Martin FAU  
2023.05.24 13:17:37 -05:00

Fecha: 24.05.2023 13:17:37 -05:00





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura  
Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Asuntos  
Ambientales Agrarios

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquier sea la finalidad con la que se lo haga.

**Juan Carlos Castro Vargas**  
Director General  
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### ANEXO 04 REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	JUSTIFICACIÓN	PLAZO TOTAL DEL SERVICIO
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - DGAAA	Servicio para “Desarrollar una solución web para el registro y consulta de estudios de suelos del archivo técnico de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático”.	Contar con una persona jurídica para analizar, diseñar, construir e implementar una solución tecnológica en entorno web para el registro y consulta de estudios de levantamiento de suelos de la DERNCC, que se integre, sea adaptable y escalable para la “Plataforma tecnológica de información de suelos agrarios” y se encuentre acorde a la arquitectura empresarial de la plataforma MIDAGRI.	El plazo de ejecución del servicio será hasta los noventa (90) días calendario, como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificación de la Orden de servicio.



Firmado digitalmente por CASTRO VARGAS Juan Carlos FAU 20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 08.05.2023 14:39:34 -05:00

**JUAN CARLOS CASTRO VARGAS**  
Director General  
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios



**PEDIDO DE SERVICIO Nº**

001602

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000155

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCION DE EVALUACION DE LOS RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMATICO.

Entregar a Sr(a) : VASQUEZ FLORES GIANCARLO MARTIN

Fecha : 08/05/2023

Actividad Operativa : C0343 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO DE GASES DE EFECTO INVERNADERO (RA

Motivo : Servicio para "Desarrollar una solución web para el registro y consulta de estudios de suelos del archivo técnico de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0067	10	023	0119	9002	3999999	5000928

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
170100030927	SERVICIO DE ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA EN WEB	2.3. 2 7. 4 99	37,000.00	SERVICIO

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante

\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Despacho Viceministerial de  
Desarrollo de Agricultura Familiar  
e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Asuntos  
Ambientales Agrarios

Dirección de Evaluación de los  
Recursos Naturales y Cambio  
Climático

«VASQUEZ»

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**MEMORANDO Nro 0152-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA-DERNCC**

**A :** KILMENY CARMELA, SANCHEZ TUEROS  
Profesional  
MINAGRI-DGAAA-CAA

**Asunto :** Remito Término de Referencia corregido de acuerdo a indicación de especialista de la Oficina de Adquisiciones para el trámite correspondiente

**Referencia :** Nota de envío N°087-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/DGAAA

**Fecha :** Lima, 28 de junio de 2023

Me dirijo a usted en el marco del documento de la referencia y en relación a lo requerido por especialista de la Oficina de Adquisiciones de la Oficina General de Administración, respecto a incluir los requisitos mínimos de experiencia general y específica del proveedor en el Término de referencia del servicio que se encargará de “Desarrollar una solución web para el registro y consulta de estudios de suelos del archivo técnico de la Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales y Cambio Climático”.

Al respecto, remito adjunto el Anexo 03 – “Términos de referencia para la contratación de servicios en general” corregido, para su trámite correspondiente a la Oficina de Adquisiciones.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por VASQUEZ  
FLORES Giancarlo Martín FAU  
20131372931 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.06.2023 14:47:06 -05:00

**Giancarlo Martín Vásquez Flores**  
Director  
Dirección de Evaluación de los Recursos Naturales  
y Cambio Climático

Adj.:  
Anexo 03 - Términos de Referencia para la contratación de servicios en general (08 fs.)

DERNCC/GMVF/cmpe

CUT N°: 03844-2023-MIDAGRI



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final el D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedconsultaexterna.midagri.gob.pe/> ingresando el código KLMN4ODIEE y el número de documento.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Jirón Cahuide 805  
Jesús María – Lima, Perú  
T: (511) 209-8600  
<https://www.gob.pe/midagri>